

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.
2. La Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos, que vayan en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de las siguientes actividades, en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	Festival del cantar cristianismo María en el corazón.
A quienes va dirigido	Comunidades cristianas y comunidad regional en general.
Objetivo General de la Actividad	Visibilizar la experiencia de fe del cristianismo católico en el mundo actual.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Motivar la composición de la música cristiana de autoría católica • Disponer de una plataforma que difunda música cristiana de autoría católica • Entregar mensaje desde la fe a las familias y comunidad en general
Fecha	05 de octubre 2024.
Cobertura estimada	500 personas.
Gasto programado	\$1.900.000 – Ítem de otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Amplificación
Lugar de realización	Av. Barros Arana N°0565, Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda de Temuco.
Evidencia de la Actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico.

la siguiente forma:

“otros servicios generales”.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

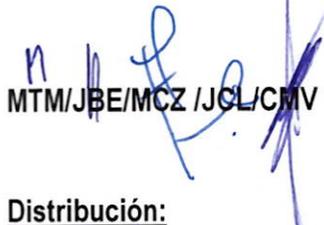
Al centro de costos 14.19.01, Ítem de gasto: 22.08.999.009

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Cristian Mora Viveros, Contrata, Profesional, Grado 8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MTM/JBE/MCZ /JCL/CMV


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Departamento de Planificación Social y Gestión
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes